



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 610 (15-JUNIO-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011, 543 de 2020, 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N°20225000214083 de fecha doce (12) de mayo de 2022, el funcionario MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.984.335 quien se desempeña en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión Proyecto de inversión-7619 – *“Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D. C”* ubicado en la Subdirección de Formación Artística- Crea del Idartes, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre agosto de 2020 y agosto de 2021 para disfrutarlas desde el día quince (15) de julio de 2022, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el cinco (05) de agosto de 2020 al cuatro (04) de agosto de 2021, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día quince (15) de julio de 2022 hasta el cinco (05) de agosto de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día ocho (08) de agosto de 2022.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO por el periodo causado entre cinco (05) de agosto de 2020 al cuatro (04) de agosto de 2021, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.416.865), la prima de vacaciones por la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.154.904) y bonificación por recreación, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$263.957), para un total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.835.726), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 610
(15-JUNIO-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al proyecto de inversión 7619 – *“Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C”* a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 4.416.865
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.154.904
O231020300103	Bonificación Especial por Recreación	\$ 263.957
TOTAL		\$ 7.835.726

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.984.335 quien se desempeña en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión Proyecto de inversión-7619 – *“Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D. C”* ubicado en la Subdirección de Formación Artística- Crea del Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día quince (15) de julio de 2022 hasta el cinco (05) de agosto de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día ocho (08) de agosto de 2022, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el causado entre el cinco (05) de agosto de 2020 al cuatro (04) de agosto de 2021, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.835.726), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al proyecto de inversión 7619 – *“Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C”* a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 4.416.865
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.154.904
O231020300103	Bonificación Especial por Recreación	\$ 263.957
TOTAL		\$7.835.726



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 610 (15-JUNIO-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.984.335.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 15-JUNIO-2022

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario – Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Ñañez Pabón- Profesional Especializado con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	

**SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES**

Funcionario :	MIGUEL ANTONIO PAEZ DELGADO	Identificación:	79,984,335
Cargo :	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 02		
Fecha de Ingreso :	03-SEP-2013		

Periodo a Disfrutar : 05-AUG-2020 a 04-AUG-2021
Fecha de Disfrute : 15-JUL-2022 a 05-AUG-2022
Fecha reintegro: 08-AUG-2022
Días : 21


factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$3,959,348	\$3,959,348
Prima técnica	\$1,583,739	\$1,583,739
Prima de Antigüedad	\$118,780	\$118,780
Gatos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0
1/12 Bonificación de Servicios	\$792,315	\$66,026
1/12 Prima de Servicios	\$6,982,969	\$581,914
SALARIO PROMEDIO		\$6,309,807
Vacaciones		\$4,416,865
Prima de Vacaciones		\$3,154,904
Bonificación de Recreación		\$263,957
TOTAL A PAGAR		\$7,835,726

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera
 Gestión del Talento Humano
 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

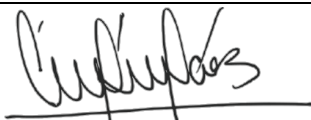
De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:



Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	08	2020		08	2021

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	15	07	2022

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO
Tipo y número de documento:	C. C. 79.984.335
Denominación del empleo:	Profesional Especializado Código 222 Grado 02
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Subdirección de Formación Artística - CREA
Correo Electrónico:	miguel.paez@idartes.gov.co miguelpaezd@yahoo.es
Teléfonos:	
Firma del funcionario:	

 V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	 V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
--	--



Radicado: **20225000214083**

Fecha 12-05-2022 13:35

Documento 20225000214083 firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO, Profesional especializado, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 12-05-2022 13:36:07

LEYLA CASTILLO BALLÉN, Subdirectora de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 12-05-2022 14:52:30



fd0d556c40bb109851ae9cd5e37f9c079d89d7c5b3d8df2f764849b06bfdb2e6

